INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 29 de mayo de 2023.-

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como: **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA PARA EL INTN – AD REFERÉNDUM" – PLURIANUAL.**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 2° del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE MERCADO O PAGINA WEB G. -1-	PRECIO HISTÓRICO DE LLAMADO G. -2-	PREUPUESTO DE OFERENTE (A) -3-	PREUPUESTO DE OFERENTE (B) -4-	*PRECIO REFERENCIAL DEL LLAMADO G. -5-*	PARTICULARIDAD DEL RUBRO EN EL MERCADO
1	Servicio de Limpieza Integral y Jardinería para el INTN – Sede Central – Asunción – Capital y Sede Capitán Miranda (Dpto. de Itapúa) - Paraguay	-----	57.666.666.-	60.000.000.-	62.500.000.-	***60.055.555.-***	Se ha solicitado presupuesto a varias firmas dedicadas al ramo, y sólo se ha obtenido presupuesto de 2 (dos) posibles oferentes. Por tanto, se han utilizado éstos y el precio de un llamado histórico para la determinación del precio promedio, resaltando que las necesidades y requerimientos específicos de la institución no se encuentran disponibles en páginas web u otro tipo de publicaciones.

Ítem N° 1	"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA PARA EL INTN – AD REFERÉNDUM" – PLURIANUAL.
Precio (1)	Sin datos
Precio (2)	ID 419108
Precio (3)	APFG S.A
Precio (4)	RIO RAPE S.A

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Lic. Diego A. Benitez G.
Jefe Interino Dpto. SG y S
DAF - INTN

Preparado por:	
Firma:	
Dependencia	Lic. Diego A. Benítez G. Jefe Interino Depto. SG y S DAF - INTN

El presente formulario no suple al Dictamen de UOC, sino es una guía didáctica para las unidades requirentes y complementa la información, que es entera responsabilidad de la convocante

CONTRATO N° 51/2021

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INTN" - ID 393.737

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN) con RUC Nº 80000638-0 domiciliada en Avda. Gral. Artigas N° 3973 casi Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad, de la Ciudad de Asunción, República del PARAGUAY, representado para este acto por su DIRECTORA GENERAL **LIC. PATRICIA RAMONA ECHEVERRIA MARTINEZ** con **Cédula de Identidad N° 1.845.112** nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa, **APFG S.A. con RUC Nº 80095643-5** domiciliada en Yasy N° 912 esquina Avambare de la Ciudad de Lambaré, representado para este acto por su **REPRESENTANTE LEGAL, el ING. JOSÉ MANUEL CAREAGA URBIETA** con **Cedula de Identidad N°4.790.378,** en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la prestación de servicio de **"LIMPIEZA PARA EL INTN-PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente documento tiene como objeto la prestación de servicio de LIMPIEZA PARA EL INTN-PLURIANUAL en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº08/2021 con ID Nº 393.737, que será suministrado por "El Proveedor", conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que integran el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. El Contrato,
2. El Pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
3. Los Datos cargados en el SICP,
4. La Oferta del proveedor,
5. La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

APFG S.A.
RUC: 80095643-5

CONTRATO N° 51 /2021

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INTN" - ID 393.737

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DE SERVICIO
Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF).

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

RUC: 80095643-5

CONTRATO N° 109/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 016/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INTN – PLURIANUAL" -ID N° 419108-

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)**, con **RUC N° 80000638-0**, domiciliado en Avda. Gral. Artigas N° 3973 c/ Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Directora General, Lic. **PATRICIA RAMONA ECHEVERRIA MARTINEZ**, con **C.I. N° 1.845.112**, nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte; y por la otra, **APFG S.A.**, con **RUC N° 80095643-5**, domiciliada en Mayor Martínez casi Felipe Toledo, de la ciudad de Mariano Roque Alonso - República del Paraguay, representada para este acto por su Represente Legal, **DIEGO ALEJANDRO CACERES GIMÉNEZ**, con **C.I. N° 4.486.848.**, en adelante denominada **"EL PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la prestación del Servicio de Limpieza Integral, Jardinería y Fumigación para el INTN, en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 016/2022 –Plurianual con ID N° 419108, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La prestación del Servicio de Limpieza Integral, Jardinería y Fumigación para el INTN, en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 016/2022 –Plurianual con ID N° 419108, que serán suministrados por el PROVEEDOR, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que forman parte del presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato,
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
- Los datos cargados en el SICP,
- La oferta del proveedor,
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son: *No aplica.* –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

CONTRATO N° 109/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 016/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INTN – PLURIANUAL" -ID N° 419108-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una vigencia desde la suscripción de esta, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de Bases y Condiciones. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) del INTN.-

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. –

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el-

Mariano Roque Alonso, 17 de abril de 2023

SEÑORES

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGIA

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a los efectos de remitirles el Presupuesto Referencial para la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO)**"Servicios de Limpieza para el INTN" - PLURIANUAL**, conforme a la solicitud y especificaciones remitidas. En tal sentido, el precio incluido todos los costos y gravámenes es el que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	PRECIO MENSUAL (IVA Incluido)
Servicios de Limpieza para el INTN	60.000.000
Total Mensual	**60.000.000**

Observación: El presupuesto incluye la cantidad de personales en los horarios establecidos y todos los insumos requeridos en las Especificaciones Técnicas remitidas.

Esperando cumplir con vuestra solicitud, hacemos propicia la ocasión para saludarles muy cordialmente.

APFG S.A.
RUC: 80095643-5

Firma: _____

Nombre: **ING. DIEGO ALEJANDRO CACERES G.**

En calidad de: **Presidente – APFG S.A.**

Mayor Martínez casi Felipe Toledo / Mariano Roque Alonso - Paraguay
Cel.: 0971 150.445 correo electrónico: apfgsa@hotmail.com

RIO RAPE S.A.

Asunción, 18 de abril de 2023

SEÑORES

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGIA

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a los efectos de remitirles el Presupuesto Referencial para la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO)**"Servicios de Limpieza para el INTN" - PLURIANUAL**, conforme a la solicitud y especificaciones remitidas. Al respecto, el precio incluye todos los costos y gravámenes que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	PRECIO MENSUAL (IVA Incluido)
Servicios de Limpieza para el INTN	62.500.000
Mensual	**62.500.000**

Observación: El presupuesto incluye la cantidad de personales en los horarios establecidos y todos los insumos requeridos en las Especificaciones Técnicas solicitadas.

En la espera de cumplir con vuestra solicitud, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

RIO RAPE S.A.
RUC: 80102699-7

Nombre: **ING. DOMINGO LOPEZ**

En calidad de: **Presidente – RIO RAPE S.A.**